

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Handwritten mark

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 745/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Autorización de Fondo a rendir de fecha 13 de Octubre de 2014, emitido por el Jefe (S) de Salud Municipal, Sr. Felipe López Escalante, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), destinado a la implementación sistema de respaldo de información de los computadores de los funcionarios del Departamento de Salud, como de la digitalización de las carpetas del personal afecto a estatuto; y Certificado de Obligación



DECRETO:

1.- Conócase fondo a rendir, a don **FELIPE ANDRES LOPEZ ESCALANTE**, RUT 15.005.767-1, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$550.000**, (quinientos cincuenta mil pesos), destinado a la implementación sistema de respaldo de información de los computadores de los funcionarios del Departamento de Salud, como de la digitalización de las carpetas del personal afecto a estatuto, de conformidad al siguiente detalle:

- Discos Duros (Unidad de Personal, Contabilidad, Proyectos, Jurídico, Control y Dirección Ces y Dirección de Servicios Traspasados).
- DVD y carcasas.
- Todo lo necesario para el correcto cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control